



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DOÑA M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. M^a ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Secretaria:
D^a. M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comprobada por la Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, se declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Los asistentes manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de gobierno Local del día quince de noviembre de dos mil dieciocho. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.-

- No hubo



por mayoría absoluta la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con dirección XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Obando, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 12/06/18 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en Ronda Poniente, 8 de Obando. La Junta de Gobierno Local, vista la factura de residuos y el alta a terceros del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con dirección XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 12/11/18 en Caja Rural de Extremadura (Pago Tarjeta), en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con fachada a calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. Exp. XXX/XX. La Junta de Gobierno Local, vista la factura de residuos y el alta a terceros del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con dirección en calle XXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 18/09/18 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXX de Navalvillar de Pela. C.P.O. XX/XX. La Junta de Gobierno Local, vista la factura de residuos y el alta a terceros del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 942,70 € depositada el día 16/03/2017 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 767,45 € depositada el día 06/07/2015 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que ha utilizado el Albergue de "El Chorrero" el día 17/11/2018, y no dejando ningún desperfecto al abandonar el mismo, solicita le sea reintegrada la fianza de 50 € que depositó en su día. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo XXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXXX, matriculado desde 09/09/1993. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2019. De dicho acuerdo se dará traslado al O.A.R. y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que en el año 2015 depositó fianza de 1339,68 en concepto de garantía por la adjudicación de la parcela nº X de la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Polígono Industrial N 430 de Navalvillar de Pela con el compromiso de edificar para crear una actividad empresarial. Por todo ello, solicita la devolución de dicha fianza, puesto que los compromisos de edificación están concluidos dentro de los plazos establecidos. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que tiene alquilada la cochera en calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, que cuando aparcen coches no puede sacar su vehículo con carrillo de su cochera. Por todo ello, solicita Placa de Vado Permanente con efectos a partir del 1/01/2019. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe de la Policía Local, donde se hace constar que: "...Si se puede conceder lo solicitado...". Todo ello, previo pago de la tasa de 12 € para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondientes a la tasa por Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco. De dicho acuerdo se dará copia al O.A.R., al Departamento de Intervención y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que es propietario de una finca sita en Navalvillar de Pela, polígono XX parcela XXXX, en la cual quiere dar de alta el enganche de agua, contando con la autorización de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, por lo que solicita permiso del Ayuntamiento para dicho enganche. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, una vez concedida la autorización por la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, acuerda informar favorablemente de la acometida, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan. De dicho acuerdo se dará traslado al Servicio Técnico.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

- No hubo



ASUNTO QUINTO. PAGOS Y GASTOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Prog.	Econ.	Nombre	Texto Explicativo	Importe
15000	61931	AGLOMERADOS OLLETA TORRES, SL	OBRA:01120 MEJORA PAVIMENTACIÓN	36.498,22 €
23100	22103	ALMAZARA MARQUEZ DE PRADO	HUESO ACEITUNA PISOS TUTELADOS	279,99 €
92200	22002	ANTONIO GALLEGU CALVO	TONER	48,00 €
92200	21400	ANTONIO MARIA ESCOBAR PORRAS	REPARACION VEHICULO POLICIA	8,47 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100069251 – CONTRATO: 5754613	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100056251 – CONTRATO: 5753902	2,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100056252 – CONTRATO: 5753905	13,63 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100056253 – CONTRATO: 5754449	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100069252 – CONTRATO: 5754614	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061067 – CONTRATO: 5760750	7,01 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061032 – CONTRATO: 5753916	6,88 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100057192 – CONTRATO: 5749231	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061061 – CONTRATO: 5759719	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061031 – CONTRATO: 5753914	2,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061030 – CONTRATO: 5753913	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061063 – CONTRATO: 5760073	3,01 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100056254 – CONTRATO: 5759560	3,38 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100056255 – CONTRATO: 5761064	46,76 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061049 – CONTRATO: 5754413	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100062860 – CONTRATO: 5754195	66,04 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061029 – CONTRATO: 5753912	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061075 – CONTRATO: 8939550	9,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061050 – CONTRATO: 5754464	3,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061064 – CONTRATO: 5760477	1,76 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100069254 – CONTRATO: 5760423	3,26 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061048 – CONTRATO: 5754285	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FACTURA: 91072018ª100061024 – CONTRATO: 5748874	1,13 €
92200	22706	ASESORIA ADAME, S.L.	HONORARIOS MENSUALES LABORAL	764,48 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO	861,75 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	53,11 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE	130,52 €



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	447,69 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	HOGAR DEL PENSIONISTA V.ALTAS.	338,95 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	116,24 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PABELLÓN POLIDEPORTIVO.	309,57 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	436,47 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	163,58 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIOCULTURAL OBANDO.	358,29 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PARQUE DE LA RAYERA.	13,77 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	HOGAR DEL PENSIONISTA PELA.	328,01 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	GAURDERÍA MUNICIPAL.	235,93 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	1.151,64 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS	22,32 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO	433,57 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONSULTORIO MÉDICO DE V. ALTAS	80,03 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	MUSEO.	397,00 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONSULTORIO MÉDICO OBANDO.	67,02 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ESCUELAS DE OBANDO.	127,07 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EMISORA DE RADIO.	56,49 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ASEOS RECINTO FERIAL.	13,36 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO OBANDO.	370,95 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUA AGENCIA LECTURA V. ALTAS.	16,96 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	794,51 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	192,44 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUO CINE DE OBANDO.	12,17 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PÚBLICA VEGAS ALTAS.	36,09 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ASOCIACIÓN DE MUJERES V. ALTAS.	23,05 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PISCINA MUNICIPAL.	664,00 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIOCULTURAL	34,65 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CASA CULTURA PELA.	474,37 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PISOS TUTELADOS.	2.218,03 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	BÁSCULA DE VEGAS ALTAS.	5,53 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	405,14 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIFICIO ANEXO AL AYUNTAMIENTO.	238,16 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO DEL POZÓN.	159,28 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIOCULTURAL PELA.	312,17 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVE SAN ISIDRO.	20,59 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUO COLEGIO	157,84 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	MATADERO.	67,09 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO DE VEGAS ALTAS.	7,62 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO VEGAS ALTAS.	166,50 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO DE OBANDO.	17,76 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIAL VEGAS ALTAS.	73,30 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO ASOCIACIONES OBANDO	7,47 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO JOVEN.	136,89 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	JUZGADO DE PAZ-ESCUELA MÚSICA.	58,61 €



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONTADOR RES. PISOS TUTELADOS.	31,53 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	UNIVERSIDAD POPULAR.	911,61 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	110,76 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	317,13 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PÚBLICA PELA.	42,76 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	10,94 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO PELA.	586,90 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVE ALMACÉN AYUNTAMIENTO.	46,55 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO PELA.	164,63 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO NUEVO VEGAS ALTAS.	322,65 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PICADERO DE OBANDO.	17,99 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO POZÓN COMEDORES.	39,39 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	467,85 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	114,41 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO.	406,64 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COMPLEJO POLIDEPORTIVO	642,36 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIFICIO PARADA SEMENTALES.	72,62 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO VEGAS ALTAS.	594,39 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PÚBLICA DE PELA.	34,99 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVES DEL SEMPA.	106,76 €
33400	22699	AUTOCARES TUR VILLUERCAS, S.L.	VIAJE CULTURAL VECINOS DE OBANDO	396,00 €
33400	22699	CASIMIRO PULIDO GRANJO	CAMPAMENTOS URBANOS	159,65 €
33001	22615	CASIMIRO PULIDO GRANJO	VARIOS UPP – 600 ANIVERSARIO	60,00 €
33400	22699	CASIMIRO PULIDO GRANJO	VARIOS SEMANA CULTURAL	103,25 €
33400	22699	CASIMIRO PULIDO GRANJO	GASTOS CULTURALES VEGAS ALTAS	36,00 €
23100	48001	CASIMIRO PULIDO GRANJO	SEMANA ROSA	10,00 €
33700	22611	CASIMIRO PULIDO GRANJO	VARIOS CENTRO JOVEN	18,25 €
33001	22615	CASIMIRO PULIDO GRANJO	PAÑUELOS DE SAN ANTON	30,00 €
92200	22602	CM EXTREMADURA PUBLICIDAD, S.L.	CAMPAÑA ANUNCIO	769,56 €
17000	20900	CONF. HIDROGR. GUADIANA	TARIFA Y CANON VEGAS ALTAS	3.490,26 €
17000	20900	CONF. HIDROGR. GUADIANA	TARIFA Y CANON HUERTOS V. ALTAS	919,75 €
17000	20900	CONF. HIDROGR. GUADIANA	TARIFA Y CANON HUERTOS V. ALTAS	354,46 €
17000	20900	CONF. HIDROGR. GUADIANA	TARIFA Y CANON CANAL DEHESAS SECTOR IX	5.008,64 €
17000	20900	CONF. HIDROGR. GUADIANA	TARIFA Y CANON CANAL DEHESAS SECTOR IX	2.006,28 €
17000	20900	CONF. HIDROGR. GUADIANA	TARIFA Y CANON CANAL DEHESAS SECTOR IX	341,59 €
17000	20900	CONF. HIDROGR. GUADIANA	TARIFA Y CANON HUERTOS OBANDO	3.028,49€
17000	20900	COMUNIDAD REGANTES CANAL ORELLANA	CUOTA ANUAL SECTOR VI	401,49
15000	61931	CONSTRUCCIONES PELEÑAS BAVIANO, S.L.	RENOVACION ACERADOS TRAMO C/FEDERICO GARCIA LORCA	32.266,42 €
92200	21400	COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR	BATERIA DUMPER AUSA	63,00 €
92200	22200	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L..U.	PC-74RF BOBINA FAX BROTHER PC-74RF – FAX JUZGADO	94,13 €
92200	21300	DOROTEO ENTONADO TAPIA	INCREMENTO POR SUSTITUCION LUMINARIAS VEGAS ALTAS	497,31 €
92200	21300	DOROTEO ENTONADO TAPIA	ELECTRIFICACION HOGAR PENSIONISTAS C/ JESUS, 8 V.ALTAS	1.996,50 €



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

92200	21300	DOROTEO ENTONADO TAPIA	2ª PARTE ELECTRIFICACION HOGAR PENSIONISTAS VEGAS ALTAS	1.454,42 €
23100	48001	EDUARDO OREJA CARREÑO	GLOBOS DIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	723,58 €
15000	61931	ENRIQUE CALVO ORTIZ	MATERIALES OBRA: MEJORAS DE ALUMBRADO PUBLICO	4.043,20 €
15001	22706	GALLEGO MORA PABLO	LEGALIZACION INSTALACIONES HOGAR PENSIONISTAS VEGAS ALTAS	1.966,25 €
92200	22103	GASOLUEX, S.L.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE NAVE C/ CAMILO JOSE CELA	2.268,00 €
16200	22700	GESPESA	TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES – OCTUBRE 2018	4.691,28 €
15000	61907	HORMIGONES TELLO MIAJADAS	ARENA OBRA: AEPSA N. DE PELA	1.164,67 €
92200	22002	JOSE DIAZ BLANCO – MUNDORED	HOSTING WEB NOVIEMBRE 2018	82,16 €
23100	48001	JOSE FRANCISCO GALLARDO RUIZ	PROGRAMA ALIMENTOS	351,55 €
15000	61931	JUAN FRANCISCO BAVIANO RUIZ	OBRA: RENOVACION ACERADOS C/ VALENTIN CUESTA	17.801,07 €
15000	20300	JUAN LUIS MASA CAÑADA	ALQUILER MAQUINARIA ELEVADORA	605,00 €
92200	21400	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	ADITIVO COCHE POLICIA	5,11 €
16300	21400	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	REPARACION BARREDORA	82,72 €
45400	62102	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	REPARACION RULO Y NIVELADORA	83,60 €
45400	62102	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	REPARACION RULO LEBRERO	257,69 €
45400	62102	JUAN SEBASTIAN PORRAS PASTOR	REPARACION CAMION MERCEDES	62,07 €
92200	21300	LUBRICANTES 2000, S.L.	VALVULINA MAQUINARIA	548,13 €
33400	22799	LUIS MIGUEL ASTILLERO VIVAS	PRESTACION SERVICIOS	664,70 €
33400	22799	LUIS MIGUEL ASTILLERO VIVAS	PRESTACION SERVICIOS	508,30 €
13600	48011	MAPFRE ESPAÑA, S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL BOMBEROS	1.034,96 €
92200	16205	MAPFRE ESPAÑA, S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL FUNCIONARIOS Y POLITICOS	1.581,64 €
33001	22615	MARIA CAÑADA GALEANO	TALLERES 600 ANIVERSARIO	224,80 €
92200	22200	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	ORANGE MOVILES – OCTUBRE 2018	435,98 €
92200	21300	PALEX MEDICAL, S.A.	ELECTRODOS DESFIBRILADOR BIBLIOTECA VEGAS ALTAS	85,49 €
92200	22110	ROMERO GUERRERO, S.A.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	25,10 €
92200	22110	ROMERO GUERRERO, S.A.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	44,30 €
92200	22110	ROMERO GUERRERO, S.A.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	5,50 €
15300	21000	SUMINISTROS Y TRANSPORTES REGALADO, S.L.	PALETS SACOS DE CEMENTO OBRAS DE MANTENIMIENTO	284,59 €
15300	21000	SUMINISTROS Y TRANSPORTES REGALADO, S.L.	PALETS Y PORTES OBRAS AEPSA	36,91 €
92200	22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	FAX AYUNTAMIENTO – OCTUBRE 2018	18,59 €
92200	22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	FAX JUZGADO – OCTUBRE 2018	20,13 €
33400	22699	TOMAS GONZALEZ ROJO	COMIDA PERSONAL DE TEATRO	171,60 €
16100	62904	UTE ENTORNO PUERTO	CERTIF. 3º: MEJORA PRESION Y ABASTECIMIENTO ZONAS ALTAS	3.419,56 €
15000	61931	WURTH ESPAÑA, S.A.	MATERIALES VARIOS OBRA: MEJORA ALUMBRADO PUBLICO	2.199,04 €



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

CENTRO INFANTIL				
32300	22199	CASIMIRO PULIDO GRANJO	VARIOS CENTRO INFANTIL	68,65 €
32300	22105	CEDEPA DON BENITO, S.L.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	147,07 €
32300	22105	CEDEPA DON BENITO, S.L.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	150,95 €
32300	22105	DANONE, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	22,44 €
32300	22199	LOS GOMEZ, C.B.	TV LED 32' CENTRO INFANTIL	326,00 €
32300	22105	ROMERO GUERRERO, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	104,92 €
32300	22105	ROMERO GUERRERO, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	77,96 €
32300	22199	SERENA VEGAS ALTAS DEL GAS, S.L.	PROPANO CENTRO INFANTIL	38,58 €
32300	22105	TU PESCA DIA A DIA, S.L.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	19,24 €

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;